

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42292** PONTEVEDRA

EDICTO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

ANUNCIA

Que en la Sección V Convenio 399/2018, referente a la concursada Wellformación, S.L., con CIF B-36.848.364, por Sentencia 97/2019, de nueve de abril de 2019, aclarada por Auto de 14 de mayo de 2019, que ha adquirido firmeza el 24 de junio de 2019, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta de convenio presentada por la concursada Wellformación, S.L., con fecha 25 de enero de 2019, con el resultado de adhesiones que constan en el Acta de la Junta de acreedores de fecha 20 de marzo de 2019.

2. La eficacia del convenio aprobado se produce desde la fecha de la Sentencia que lo aprueba, con el contenido establecido en los artículos 133 a 136 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (LC).

3. Cesan todos los efectos de la declaración de concurso quedando sustituidos por los que en su caso se establezcan en el propio convenio, y sin perjuicio de los deberes generales que para el deudor establece el artículo 42 de la LC.

4. Cesa en su cargo de Administración concursal el Economista don Rubén Alberto López Paz con DNI 36.057.664-N-, estando obligado a rendir cuentas de su actuación en el plazo máximo de un mes.

5. Con fecha 14 de Mayo de 2019 se dictó auto de aclaración de la sentencia que dispone lo siguiente:

DISPONGO.- Haber lugar a la aclaración de la sentencia de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, y así en el fundamento de derecho segundo número segundo la expresión "... procede la apertura de la fase de calificación", debe sustituirse por la siguiente "... no procede la apertura de la fase de calificación". Igualmente el párrafo once del fallo debe entenderse suprimido, manteniendo en lo restante la resolución dictada."

Vigo, 23 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190054987-1